ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en fecha 06 de marzo del año 2019, los abajo firmantes, integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/19 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES"**, con ID Nº 355.794, creado en virtud de la Resolución DNA N° 381 de fecha 27 de diciembre de 2018, se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión.

Hemos recibido las siguientes documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones:

a. Pliego de Bases y Condiciones, Consultas y Adendas (Medio Magnético),
b. Oferta de la firma: **COBRASA (COMERCIO DE BATERIAS Y RADIADORES S.A)**
c. Acta de Apertura de Ofertas.

En tal sentido, corresponde efectuar la evaluación de la oferta presentada, en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales aplicables, para lo cual el presente dictamen toma como base referencial para su redacción las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 concordante con la Resolución DNCP Nro. 4136 del 30 de diciembre del 2015 por el cual se aprueba el Manual Técnico para Comités de Evaluación de Ofertas, que dispone que el Informe de Evaluación, debe ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido debidamente difundido en el portal de Contrataciones Públicas y se han extendido invitaciones a los potenciales oferentes para su participación en el proceso licitatorio. En efecto, en fecha 04 de febrero de 2019, se procedió a dar inicio al acto de apertura del sobre correspondiente a la firma: **COBRASA (COMERCIO DE BATERIAS Y RADIADORES S.A.)** donde se verifica la presentación de la documentación Básica de Carácter Sustancial, dejándose constancia de lo siguiente: *"punto 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:* ***Garantía de Mantenimiento de Oferta: No presenta".***

b) COPIA DE SOLICITUDE DE ACLARACIÓN DE OFERTA Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DEL OFERENTE.

No se ha realizado consultas al oferente.

c) TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se adjunta CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTACIONES, en el cual se ha verificado la documentación básica de carácter sustancial a saber: a) la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) formulario de oferta debidamente firmado y completado, c) documentos que acrediten la existencia de los oferentes y poderes suficientes de los firmantes de las oferta d) la Declaración Jurada de no encontrarse en las inhabilidades para contratar con el Estado; contemplado en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

En este punto, corresponde realizar las siguientes observaciones:

Lotes N°s 1 y 2: No se presentan ofertas.

Lote N° 3: La única oferta presentada para este lote corresponde a la firma COBRASA (COMERCIO DE BATERIAS Y RADIADORES S.A), sin embargo, tal como se ha dejado constancia en el Acta de apertura, no presenta la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y en consecuencia corresponde su descalificación. *IAO 20. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 20.3 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por la Convocante por incumplimiento.*

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
Jefa
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

d) **RECOMENDACIÓN DE DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN**

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe se sugiere declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 1/19 **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES"**, con ID Nº 355.794, conforme a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa en su Artículo 30° "DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".*

En prueba de conformidad suscriben el presente documento los miembros del Comité de Evaluación.

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Direccion Nacional de Aduanas

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Depto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.

Aduana Paraguay

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/19

ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA TALLER MECÁNICO Y REPUESTOS E INSUMOS PARA TRANSPORTES - ID Nº 355.794

CUADRO DE DOCUMENTACIONES

Documentos que componen la oferta	**COBRASA**
Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VII]	Cumple _ Presenta con su oferta
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	No cumple _ No presenta Gararantía de Mantenimiento de Oferta
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	-
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	
comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos	-
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	-
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-
Patente municipal vigente	-
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de Especificaciones Técnicas, en el cual se detallarán las descripciones de los servicios ofrecidos, de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos del presente PBC, en hoja membretada y firmado por el Oferente.	-
Cualquier otro documento adicional requerido	

Abog. Daniel Coronel G.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Lic. Angel Daniel Monreale
Jefe
Dpto. de Control e Inventario de Bienes
Dirección Nacional de Aduanas

CP. CARLOS MARTINEZ
COORDINADOR - UOC
D.A.F. - D.N.A.